



Xunta Xeneral
del Principáu d'Asturies
GRUPU PARLLAMENTARIU
CONVOCATORIA POR ASTURIAS
IU-MÁS PAÍS-IAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496)

TEXTO DE LA ENMIENDA (DE MODIFICACIÓN)

Del apartado h del punto 2 del artículo 4 que quedaría redactado como sigue:

“h) Centros tecnológicos: Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y con domicilio fiscal y sede en el Principado de Asturias, que gocen de personalidad jurídica propia y sean creadas con el objeto, declarado en sus estatutos, de contribuir al beneficio general de la sociedad y a la mejora de la competitividad de las empresas mediante la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+i y desarrollando su aplicación.”

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

Para adecuar la definición a la contenida en el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre

Palacio de la Junta, 4 de noviembre de 2024

**Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
PORTAVOZ**